

Bogotá D.C, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)
Ref: 110014003052 2020 00297 00

Revisadas las actuaciones llevadas a cabo en el interior del proceso, el Despacho; DISPONE:

1.- Para futura memorial procesal, agréguese a los autos la manifestación realizada por el **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, la cual será tenida en cuenta en el momento procesal oportuno (Archivo 25).

2.- A fin de continuar con el trámite del asunto y, comoquiera que el liquidador designado manifestó su imposibilidad de aceptar el cargo en el que fue nombrado, el despacho procede a su relevo y en su lugar nombra a **PAOLA ALEXANDRA ANGARITA PARDO**, quien hace parte de la Lista de Auxiliares Clase C, de la Superintendencia de Sociedades. Comuníquese oportunamente lo aquí dispuesto al referido auxiliar al correo electrónico alixanga7811@gmail.com, para que manifieste su aceptación del encargo efectuado.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
JUEZ

SR.

Firmado Por:
Rafael Jaime Muñoz Betancur
Juez
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **544794cdceba9bbfc13c1d8bdb95273709a978c81ce888949eac95c562ee48d3**

Documento generado en 10/04/2023 02:27:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>